

DOCUMENTO DEL MES

Noviembre 2019

Contratación: un servicio esencial para el desarrollo de la provincia.

Descripción del documento



Código de referencia: ES.06015.ADPBA/ DP02.06.01//C28193

Título: Póliza de seguro de incendios entre la Diputación Provincial de Badajoz y la Compañía El Fénix Español.

Fecha: 1877

Nivel de descripción: Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción: 2 hojas

Exponemos este mes de noviembre un documento que forma parte de un expediente de contratación de Obras, servicios y suministros del Servicio de Compras y Patrimonio del Área de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial.

El documento es una póliza de seguros de la Compañía "El Fénix Español" de 1877. Consta de dos hojas, en la primera se exponen la dirección de la Compañía, el título y el capital social. El Consejo de Administración, los administradores y la Junta Inspectora. De igual forma se especifica el ramo que extiende el seguro, que en este caso es el de incendios, y al mismo tiempo se expresan el capital asegurado, la prima anual, la entidad que realiza el contrato, fecha y duración del mismo. A continuación se redactan las condiciones generales del seguro y ya en la siguiente hoja las condiciones particulares.

El día 13 de julio de 1877, la Comisión Provincial, una vez pasado informe por la sesión de pleno de la Diputación, acordó que se realizara la suscripción de un seguro de incendios para la protección de los Establecimientos Benéficos que ocupaban por entonces todo el edificio del Real Hospicio de la Piedad, en la Plaza de San Francisco (hoy de Minayo), excepto el Manicomio del Carmen de Mérida, situado en las calle de las Descalzas de la misma población y el Palacio de Diputación, el Instituto y la Escuelas Normal, situados entre las calles Hernán Cortés y Larga (hoy Felipe Checa).

DOCUMENTO DEL MES

Septiembre 2019

Contratación: un servicio esencial para el desarrollo de la provincia.

La póliza cubría un capital de 3.120.000 pesetas asegurando los continentes y contenidos de los locales del Asilo, Hospital Provincial y Hospicio con todas sus dependencias y talleres en 1.200.000 pesetas el edificio 400.000 los enseres como : "...instrumentos de música y cirugía, talleres, enseres de escuelas, farmacia, ropa de todas clases, vajillas, provisiones, servicios de iglesia...". De igual forma se valoraban los inmuebles de Palacio, Instituto y Escuela Normal en 1.000.000 de pesetas y 100.000 los bienes muebles. En 400.000 pesetas el Manicomio del Carmen de Mérida y 20.000 sus enseres. La póliza ascendía a un total de 1.470,50 pesetas anuales, con una duración de riesgo de diez años.

La contratación del seguro se firmó el 17 de julio de 1877 y se renovó diez años mas tarde con la misma compañía.

El sistema de contratación es la forma legal establecida por la cual la administración concierta con licitadores (personas o empresas) con el fin de dotar de medios y bienes a la misma y ofrecer servicios dentro del ámbito de sus competencias. Ésta forma de acuerdo se encuentra regulada desde el siglo XIX por medio de sucesivas leyes de Contrato del Sector Público, hasta nuestros días. Ya en 1852, bajo la presidencia del Consejo de Ministros de Juan Bravo Murillo se aprobó la primera ley de Contratos sobre el Sector Público. En el preámbulo se exponían las razones fundamentales de la misma: "... con el fin de

establecer ciertas trabas saludables, evitando los abusos fáciles de cometer en una materia de peligrosos estímulos y de garantizar a la Administración contra los tiros de la maledicencia...". Comenzaba así un largo periplo de control del erario público y las personas que lo administran evitando en lo posible la desconfianza hacia la administración a la hora de contratar servicios.

Los complejos sistemas comerciales actuales han provocado que las formas de contratación cambien, haciendo que las leyes sean mas restrictivas y dispongan de mecanismos de control para evitar los abusos.

La Diputación Provincial de Badajoz realiza sus contrataciones desde 1868, en principio, por medio de subasta al mejor postor, ateniéndose a la nueva ley ya citada de 1852. Pueden consultarse de este período, en nuestro archivo, todas las subastas realizadas para cubrir las necesidades de los centros benéficos a nivel de utensilios, víveres, menaje y obras de mantenimiento. Pero no será hasta el primer cuarto del siglo XX, cuando la Diputación adquiriera la competencia en la realización y conservación de los Caminos Vecinales y lleve a cabo las subasta de los mismos. El Real decreto de 9 de enero de 1953, aprobó el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales que estuvo vigente hasta los años ochenta. Ya desde 1955 la Diputación dispone de un Negociado de Contratación dependiente de la

DOCUMENTO DEL MES

Septiembre 2019

Contratación: un servicio esencial para el desarrollo de la provincia.

Secretaría General. A partir de los años ochenta, concretamente en la sesión de 30 de marzo de 1984 se crea la Comisión de Compras, En 1987, al entrar en vigor la nueva normativa que regulaba la contratación de obras y servicios de las entidades locales, se posibilita la agilización de los trámites de convocatorias de concursos y subastas, así como el sistema de adjudicaciones directas. Con este motivo el Presidente propuso la creación de la Comisión Informativa Especial de Contratación y Apertura de Plicas. Con fecha 24 de febrero de 1995 la Sección de Contratación asume todo el proceso administrativo de las misma que venían desarrollando la Sección de Contratación y la Comisión de Plicas. En 1997, finalmente, pasa a llamarse Servicio de Compras y Patrimonio, encuadrada dentro del Área de Economía y Hacienda tal y como la conocemos hoy día.

Más información: [Enlace a Archivo Provincial](#)